



Seguros
cercaños y
presentes



Convocatoria

Dirección de Sanidad - Servicio Social Obligatorio

DISAN
2025

IMPORTANTE

La **Dirección de Sanidad** informa a todos los interesados en la prestación del Servicio Social Obligatorio en las Unidades Prestadoras de Salud y sus establecimientos primarios a nivel país, que la convocatoria para profesionales de la salud en medicina, odontología, bacteriología y enfermería permanece abierta.

De igual forma personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando al personal que desea ingresar a las diferentes convocatorias, **causando estafas y manifestando que deben consignar o hacer giros de dinero a diferentes cuentas bancarias para acceder a los cursos.**

Por lo anterior se recomienda al personal interesado esté atento y no sea víctima de estafa; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.





A través del Servicio Social Obligatorio (SSO), brindamos a los egresados de programas de educación superior del área de la salud la oportunidad de contribuir activamente a la solución de los problemas sanitarios del país, como parte de los requisitos para ejercer su profesión, conforme a la normativa vigente.

Desde la Dirección de Sanidad buscamos generar espacios de crecimiento personal y profesional para quienes inician su vida laboral en el sector salud, mediante su vinculación temporal a nuestras Unidades Prestadoras de Salud (UPRES) y Establecimientos Primarios de Salud (ESPRI).

Marco normativo

El Servicio Social Obligatorio está regulado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante:

- Resolución 774 de mayo de 2022: reglamenta el SSO para egresados de Medicina, Odontología, Enfermería y Bacteriología.
- Artículo 11 de la Resolución 774: establece que las plazas de SSO en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional se gestionan conforme a la Ley 1033 de 2006 y demás normas del Sistema Especial de Carrera Administrativa del sector Defensa.

Y por la Dirección de Sanidad mediante:

- Resolución 219 del 5 de mayo de 2022, que regula la vinculación de profesionales para el cumplimiento del SSO en establecimientos de Sanidad de la Policía Nacional.

Profesiones ofertadas

Actualmente, la Dirección de Sanidad cuenta con 94 plazas habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para asignación directa, distribuidas en diferentes municipios de 25 departamentos del país. Continuamos trabajando para ampliar las plazas.

Medicina

32

Odontología

29

Enfermería

26

Bacteriología

07



	Medicina	Odontología	Enfermería	Bacteriología
Regional 1 Amazonas, Boyacá, Cundinamarca, Guainía, San Andrés y Providencia.	6	5	7	1
Regional 2 Huila, Putumayo, Tolima.	8	6	6	1
Regional 3 Risaralda.	1	2	1	0
Regional 4 Cauca, Nariño, Valle del Cauca.	6	5	2	0
Regional 5 Arauca, Norte de Santander, Santander.	3	3	3	1
Regional 6 Antioquia, Chocó Córdoba.	3	3	2	2
Regional 7 Casanare, Guaviare, Meta.	3	3	3	1
Regional 8 Guajira, Magdalena, Sucre.	2	2	2	1

Funciones

Las funciones asignadas corresponden a lo establecido en el Decreto 1335 de 1990, que regula el Manual General de Funciones del Subsector Oficial del Sector Salud.



Asignación salarial y seguridad social

Los profesionales que prestan su servicio social obligatorio en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional son vinculados por un año mediante acto administrativo. Así mismo, el Departamento de Función Pública fija la asignación básica de empleados civiles no uniformados.

Para la vigencia 2025, los salarios se rigen por el Decreto 616 del 3 de junio de 2025, que establece los sueldos básicos y bonificaciones para el personal del sector Defensa.

Profesión	Grado	Salario 2025
Medicina	PS-13	\$4.612.606
Odontología	PS-10	\$4.073.782
Bacteriología	PS-09	\$3.881.622
Enfermería	PS-09	\$3.881.622

De conformidad con lo establecido en los decretos 1042 y 1045 de 1978, la Dirección de Sanidad afilia a los profesionales de Servicio Social Obligatorio al **Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Caja de Compensación y ARL)** y a las respectivas **prestaciones sociales** como son:

- ✓ Bonificación por servicios prestados
- ✓ Prima de servicios
- ✓ Prima vacacional
- ✓ Salario de vacaciones
- ✓ Bonificación especial de recreación
- ✓ Prima de Navidad

Convocatoria

La convocatoria es permanente. Los interesados deben enviar en un solo archivo al correo disan.gutah-sso@policia.gov.co los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida, indicando la ciudad de residencia.
- ✓ Diploma y acta de grado. Tenga en cuenta que **no se procede** con promesa de grado.
- ✓ Copia de cédula de ciudadanía.
- ✓ El personal masculino debe anexar la Libreta militar (resuelta o en trámite)
- ✓ Certificados de **cursos de atención integral a víctimas de violencia sexual y soporte vital básico o avanzado** para aspirantes a medicina y enfermería.
- ✓ Certificados de **cursos de radioprotección** para aspirantes a odontología.



Tenga en cuenta:

- ✓ No haber tramitado tarjeta profesional.
- ✓ No estar sancionado por el Ministerio de Salud.
- ✓ No tener plaza asignada por el Ministerio de Salud.
- ✓ No tener procesos activos de servicio social obligatorio, como sanciones, inhabilidades o procesos con otra entidad simultáneamente.

Proceso de selección

Los aspirantes a prestar el servicio social obligatorio en la Dirección de Sanidad que cumplen con los requisitos, deben superar el proceso de selección el cual consta de **valoración médica, psicológica, socio familiar y el estudio de seguridad.**

Finalmente se asigna cualquier plaza a nivel nacional de acuerdo al puntaje obtenido y a la disponibilidad en las Unidades Prestadoras de Salud y Establecimientos Primarios.

Contacto

Página web

www.policia.gov.co/disan

Correo electrónico

disan.gutah-sso@policia.gov.co

Teléfono

(601) 580 44 00 Ext. 7668